

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2018/4244 *Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal reguladora tasas del Cementerio Municipal de Santiago de Calatrava.*

Edicto

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la "Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal" en el municipio de Santiago de Calatrava.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia, por plazo de treinta días hábiles (artículo 30, Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común), para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se consideren oportunas. En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en precitado artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Santiago de Calatrava, a 01 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, ROCIO ZAMORA VIANA.